CONTRATO N° 116/2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Don NELSON MENDOZA ROLÓN,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 1.049.971**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** con **RUC N° 2346757-6**, domiciliada en Cap. Rivarola 514 C/ Benigno Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, con **C.I. N° 2.346.757**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADQUISICION DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/23 "ADQUISICION DE MICROFONOS Y SISTEMA DE AUDIO PORTATIL PARA EL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.872.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 50/2023** de fecha 23 de noviembre de 2023.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Dario Olmedo
Electrónica
0981 959 424

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 1 - MICROFONO CENTRAL DE MEGAFONIA									
1	5261520	MICROFONO IP	UNIDAD	UNIDAD	1	OPTIMUS	ESPAÑA	24.000.000	24.000.000
2	5261520	MICROFONO ANALOGICO	UNIDAD	UNIDAD	2	OPTIMUS	ESPAÑA	6.500.000	13.000.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	37.000.000

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
LOTE 2 - EQUPO DE PABELLON									
1	32101514	CONSOLA DIGITAL 12 CANALES	UNIDAD	UNIDAD	1	BEHRINGEI	CHINA	6.400.000	6.400.000
2	52161510	BAFLES ACTIVOS DE 12"	UNIDAD	UNIDAD	4	QSC	USA	13.000.000	52.000.000
3	52161520	MICROFONO TIPO 3	UNIDAD	UNIDAD	1	AKG	CHINA	2.490.000	2.490.000
4	52161512	PEDESTAL PARA BAFLE	UNIDAD	UNIDAD	2	JBL	CHINA	230.000	460.000
5	52161512	PEDESTAL ALTO PARA MICROFONO	UNIDAD	UNIDAD	2	XINTAN	CHINA	257.000	514.000
6	32101514	RACK CONSOLA DIGITAL	UNIDAD	UNIDAD	1	GATOR	CHINA	1.915.000	1.915.000
7	52161514	AURICULAR PROFESIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	PIONEER	CHINA	2.000.000	2.000.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	65.779.000

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 102.779.000 (Guaraníes Ciento Dos Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil)** IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**

LOTE Nº 01: Monto Total del presente lote asciende a la suma de **Gs. 37.000.000 (Guaraníes Treinta Y Siete Millones)** IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**

LOTE Nº 02: Monto Total del presente lote asciende a la suma de **Gs. 65.779.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil)** IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DON NELSON MENDOZA ROLON
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

arío Olmedo
Electrónica
0981 959 424

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Patrimonio (Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi), en coordinación con el Departamento Electrónica y Comunicaciones y los Fiscales designados.-

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

rio Olmedo
Electrónica
0981 959 424

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **01 mes diciembre y año 2023.**

Dario Olmedo
Firma Electrónica
0981 959 424

Sr. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
PROPIETARIO

Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL